



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1082-2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 31 de mayo del 2017

VISTOS:

Los Oficios N°0173- y N°0184-2017-ESAD/FCJE, remitidos por el Director (e) de la E.P. de Ciencias Administrativas, mediante el cual eleva ocho (08) expedientes de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los ocho (08) egresados de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, ha cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral N°3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N°739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo N°739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha de 31 de mayo del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a los siguientes Egresados:

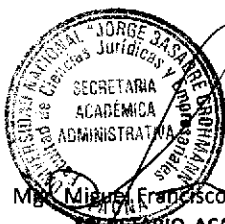
- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1. CLAUDIA TATIANA FERRÚA CORNEJO | Código N°2012-36291 |
| 2. MIGUEL ADRIÁN COLQUE CÁRDENAS | Código N°2011105025 |
| 3. GERLAIN LUCERO RAMOS NINAJA | Código N°2011105038 |
| 4. ANA BELEN MAMANI APAZA | Código N°2012-36294 |
| 5. NORIS MAGDALENA GALINDO TICONA | Código N°2012-36250 |
| 6. DANIEL ESCOBAR HUALLPA | Código N°2012-36254 |
| 7. MARISOL MILAGROS SARDÓN CALIZAYA | Código N°2011105054 |
| 8. GARY FREYSER NARVAEZ NÁVEZ | Código N°2011105019 |

Artículo 2º.- Elevar al Consejo Universitario los expedientes, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mg. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1082-2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 31 de mayo del 2017

VISTOS:

Los Oficios N°0173- y N°0184-2017-ESAD/FCJE, remitidos por el Director (e) de la E.P. de Ciencias Administrativas, mediante el cual eleva ocho (08) expedientes de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los ocho (08) egresados de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, ha cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral N°3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N°739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo N°739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha de 31 de mayo del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a los siguientes Egresados:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1. CLAUDIA TATIANA FERRÚA CORNEJO | Código N°2012-36291 |
| 2. MIGUEL ADRÍAN COLQUE CÁRDENAS | Código N°2011105025 |
| 3. GERLAIN LUCERO RAMOS NINAJA | Código N°2011105038 |
| 4. ANA BELEN MAMANI APAZA | Código N°2012-36294 |
| 5. NORIS MAGDALENA GALINDO TICONA | Código N°2012-36250 |
| 6. DANIEL ESCOBAR HUALLPA | Código N°2012-36254 |
| 7. MARISOL MILAGROS SARDÓN CALIZAYA | Código N°2011105054 |
| 8. GARY FREYSER NARVAEZ NÁVEZ | Código N°2011105019 |

Artículo 2º.- Elevar al Consejo Universitario los expedientes, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López

DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza

SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO